

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

MODIFICACIÓN N° 8
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600096269 de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DE GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L (\$104.742.695.406)
DISMINUCIÓN N°1	DE RECURSOS POR UN VALOR DE SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$7.796.706.768) (IVA INCLUIDO y GMF INCLUIDO).
ADICION N°1:	AL VALOR DEL CONTRATO POR UN VALOR DE TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000).
ADICION N°2:	POR VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DIECISIETE PESOS M.L. (\$25.926.068.017).
ADICIÓN N°3.	POR TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$3.335.140.406).
ADICIÓN N°4.	DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$12.561.900.678).
ADICIÓN N°5.	VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES. TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. \$20.158.327.566
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MENOS DISMINUCIÓN MAS ADICIONES:	CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L 161.927.425.305 IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	VEINTICUATRO (24) MESES
AMPLIACIÓN N°1	DIEZ (10) MESES
AMPLIACIÓN N°2	TRES (3) MESES
AMPLIACIÓN N°3	DIEZ (10) MESES
AMPLIACIÓN N°4	DOS (2) MESES
AMPLIACIÓN N°5	DOS (2) MESES
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CUARENTA Y NUEVE (49) MESES
FECHA DE INICIO:	SEIS (6) DE ENERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2027
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	MODIFICACIÓN LA FICHA TÉCNICO – ECONÓMICA. / MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA, VALOR DEL CONTRATO. / MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA, FORMA DE PAGO. / MODIFICAR EL LITERAL Q DE LA

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	CLÁUSULA OCTAVA, OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE INFORMES.
Otrosí No. 02	MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO – ECONÓMICA / MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA, VALOR DEL CONTRATO.
Otrosí No. 03	MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO – ECONÓMICA / MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA, VALOR DEL CONTRATO / MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA, FORMA DE PAGO.
Otrosí No. 04	MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO – ECONÓMICA / MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA, VALOR DEL CONTRATO.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	<u>ADICIÓN NO.6</u> POR VALOR DE OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$8.174.443.091) <u>AMPLIACIÓN NO.05</u> POR DOS (2) MESES, A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2027 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2027. <u>REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS NO.04</u> DEL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS RECURSOS POR VALOR DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M.L. (\$759.524.121) ESTE VALOR SE REDISTRIBUYE HACIA LOS COMPONENTES DE (I) PERSONAL \$356.793.146; (II) EJECUCIÓN \$350.000.000 Y (III) APOYO LOGÍSTICO \$52.730.975.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

ANTECEDENTES:

Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, en calidad de CONTRATANTE, y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, en calidad de CONTRATISTA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096269 de 2022, cuyo objeto es el **“Contrato interadministrativo de mandato sin representación de gerencia integral para el fortalecimiento de la infraestructura física en atención a la primera infancia de Medellín”**, bajo la modalidad de contrato de mandato sin representación.

El valor inicial del contrato fue de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L. (\$104.742.695.406)**, con una duración inicial de veinticuatro (24) meses, contados a partir del acta de inicio suscrita el 6 de enero de 2023.

El contrato fue celebrado con el propósito de fortalecer la infraestructura física destinada a la atención integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín, mediante la gerencia integral de acciones técnicas, administrativas, financieras, contractuales y operativas necesarias para la construcción, adecuación, mantenimiento, adquisición y mejoramiento de equipamientos destinados a la prestación del servicio.

Dicha finalidad se fundamenta en el Plan Maestro de Infraestructura, el cual se implementa con base en la Política Pública de Primera Infancia del Distrito de Medellín, establecida en el Acuerdo Municipal 54 de 2015, cuyo objeto es garantizar, a través de distintas acciones y programas, que los niños y las niñas de Medellín, desde la gestación hasta cumplir seis (6) años de edad, accedan a un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, y potenciando sus competencias, capacidades y habilidades.

Esta política pública distrital se articula con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, adoptada mediante la Ley 1804

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

de 2016, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la doctrina de la protección integral, y fortalece el marco institucional para el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y niñas de cero a seis años.

A su vez, el contrato se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 **“Medellín te Quiere”**, particularmente con el Pilar 1 “Bienestar Social y Económico”, componente **“Primera infancia para un Buen Comienzo”**, orientado a mejorar las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín, mediante acciones que garanticen un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, y que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, así como al fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo constituye la oferta pública del Distrito de Medellín para la atención integral a la primera infancia. Como política pública poblacional, promueve la articulación de acciones intersectoriales, intencionadas y coordinadas para asegurar a cada niña y niño las condiciones necesarias para su pleno desarrollo, mediante intervenciones pertinentes, oportunas, flexibles, diferenciales y continuas.

El programa brinda atención actualmente a 49.721 niñas y niños, así como a 9.332 madres, desde la gestación hasta los cinco (5) años de vida, así como a madres gestantes y lactantes, a través de las modalidades de atención Entorno Familiar y Entorno Institucional Ocho Horas, según corte del Sistema de Información Buen Comienzo al 30 de abril de 2026. En este contexto, el fortalecimiento de los ambientes físicos, que corresponde a todos los componentes del contrato, incluyendo obra nueva, ampliaciones, mantenimientos, diseños, entre otros, constituye una condición necesaria para garantizar la calidad, seguridad, accesibilidad y continuidad del servicio. Esto implica disponer los recursos necesarios para contar con equipamientos que cumplan con las dichas condiciones.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Con la construcción de los jardines infantiles incluidos en este contrato se generarán más de 850 nuevos cupos para la atención de niñas y niños del distrito de Medellín, y con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura actual, se garantizará continuar prestando un servicio con altos estándares de calidad.

Desde su suscripción, el contrato ha sido objeto de modificaciones contractuales orientadas a ajustar su valor, plazo, ficha técnico-económica, forma de pago y distribución de recursos, conforme a las necesidades propias de la ejecución contractual. Dichas modificaciones se encuentran descritas en el cuadro resumen del presente formato y han permitido mantener la ejecución del contrato en condiciones acordes con los componentes técnicos, financieros y operativos requeridos para el fortalecimiento de la infraestructura física destinada a la atención integral de la primera infancia.

Como resultado de las modificaciones contractuales aprobadas a la fecha, el valor del Contrato Interadministrativo No. 4600096269 de 2022 asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$161.927.425.305), IVA incluido, y su plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2027, conforme a la ampliación No. 4.

En virtud del contrato, se encuentran en ejecución actividades orientadas al fortalecimiento de la infraestructura física para la atención integral de la primera infancia, considerando las características específicas de cada comuna y zona rural del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente, mejorar las condiciones de prestación del servicio y consolidar ambientes seguros, funcionales, accesibles y adecuados para niñas, niños, madres gestantes y lactantes.

Las intervenciones contractuales se desarrollan a través de tres grandes componentes: i) construcción de nuevos jardines y centros infantiles; ii) adquisición de edificaciones en uso actualmente como centros infantiles mediante listas de elegibles; y iii) ampliaciones, adecuaciones y mantenimiento de infraestructura existente.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

En el marco del presente contrato interadministrativo se vienen adelantando los siguientes proyectos:

Construcción del JIBC Palmitas

Jardín infantil como capacidad para a atención de 150 niñas y niños en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas. Actualmente se encuentra en construcción con un avance del 50%.

Construcción del JIBC Chambacú

Este jardín infantil que tendrá una capacidad para 300 niñas y niños en el corregimiento de San Cristobal, el avance de obra reportado por la EDU equivale a un 75%.

Construcción del JIBC Libertad

Este jardín infantil atenderá a 300 niñas y niños de la comuna 8. La construcción avanza en un 40%.

Construcción del JIBC Alfonso López

En la comuna 5 contaremos con este jardín infantil para la atención de 125 niñas y niños. La EDU realizó el proceso de selección de contratista e interventoría y se prevé el inicio de obra para el primer semestre de 2026.

Mantenimientos a sedes de atención

Se han intervenido las sedes de atención a la primera infancia propias del distrito de Medellín ante las necesidades identificadas por el equipo técnico de la UAEBE y de la EDU. Actualmente por medio del presente contrato, se han mejorado las condiciones de más de 20 sedes de atención.

Gestión predial

Con el presente contrato se han realizado gestiones prediales para la adquisición de la Sede Juan del Corral, Exploradores Felices y el proceso en desarrollo en San Sebastián de Palmitas.

Ya sea para la construcción de jardines, mantenimientos, se requieren insumos de estudios y diseños, los cuales han sido realizados por medio del presente contrato

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

interadministrativo así como las gestiones necesarias para la adquisición predial realizada.

Durante la ejecución, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU debe observar las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo No. 34709, la ficha técnico-económica vigente y los demás documentos que integran el contrato. En ese sentido, el contrato se encuentra actualmente en ejecución conforme a las condiciones técnicas, financieras y contractuales actualizadas mediante las modificaciones aprobadas a la fecha.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 104.742.695.406
Adiciones/Reducción	-\$ 7.796.706.768
Adición 01	\$ 3.000.000.000
Adición 02	\$ 25.926.068.017
Adición 03	\$ 3.335.140.406
Adición 04	\$ 12.561.900.678
Adición 05	\$ 20.158.327.566
Total valor del contrato con adición o reducción	\$ 161.927.425.305
Total Desembolsos realizados (Admón.+ Honorarios)	\$ 161.927.425.305
Saldo del contrato	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera (Vlr total / Vlr desembolsos)	100,00%
Porcentaje de ejecución física (Tomada del Informe de Gestión #38 de la EDU)	81,00%

En este contexto contractual, y atendiendo el estado actual de ejecución de los proyectos priorizados, se procede a desarrollar la justificación técnica, financiera, jurídica y contractual que sustenta la presente solicitud de Modificación No. 8.

JUSTIFICACIÓN:

La presente solicitud de modificación al Contrato Interadministrativo No. 4600096269 de 2022 se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada continuidad, ejecución, cierre y cumplimiento del objeto contractual, consistente en la gerencia integral para el

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

fortalecimiento de la infraestructura física destinada a la atención integral de la primera infancia en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contrato fue celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo —UAEBC— y la Empresa de Desarrollo Urbano —EDU—, bajo la modalidad de mandato sin representación, con el propósito de ejecutar acciones técnicas, administrativas, financieras, prediales, contractuales y operativas relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura física para la atención integral de la primera infancia. Esta finalidad se encuentra alineada con la política pública de primera infancia, el Plan Maestro de Infraestructura y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te Quiere”, particularmente en lo relacionado con el componente de primera infancia para un Buen Comienzo.

En desarrollo del seguimiento técnico, financiero y contractual realizado al contrato interadministrativo, y conforme a las necesidades identificadas durante su ejecución, que se expondrán más adelante, se evidenció la pertinencia de adelantar la Modificación No. 8, integrada por la **Ampliación No. 5**, la **Adición No. 6**, la **Redistribución No. 4 de recursos** y la consecuente modificación de la ficha técnico-económica del contrato. Lo anterior, con el fin de asegurar que los proyectos priorizados cuenten con las condiciones técnicas, financieras, prediales, contractuales y operativas necesarias para su correcta culminación, entrega y cierre,

La presente modificación encuentra sustento en los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los principios de planeación, eficacia, economía, responsabilidad, continuidad del servicio público y satisfacción del interés general. Conforme a los artículos 209 y 365 de la Constitución Política y al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la actividad contractual del Estado debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En ese sentido, el principio de planeación orienta tanto la etapa de estructuración como la etapa de ejecución contractual, en la medida en que la Administración debe adoptar las decisiones necesarias, oportunas y debidamente soportadas para atender las

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

circunstancias propias del desarrollo del objeto contratado. Por ello, cuando durante la ejecución se identifican necesidades técnicas, operativas, financieras o contractuales directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto pactado, la modificación contractual constituye un instrumento idóneo para armonizar el contrato con las condiciones reales de ejecución, preservar la adecuada destinación de los recursos públicos y garantizar la satisfacción del interés general.

Al respecto, resulta pertinente el criterio del Consejo de Estado, Sección Tercera, en sentencia del 14 de abril de 2010, radicado No. 36054, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, según el cual el principio de autonomía de la voluntad también rige en la contratación estatal, en virtud del cual los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes; sin embargo, dicha autonomía se encuentra orientada por la satisfacción del interés general, la protección del patrimonio público y los principios de la función administrativa. En esa misma línea, la Corporación ha reconocido que las obligaciones contractuales en materia estatal pueden derivarse del acuerdo de voluntades de las partes, siempre que respondan a las necesidades del servicio y se mantengan dentro de los límites del ordenamiento jurídico.

Bajo este marco, la Modificación No. 8 se orienta a garantizar la adecuada ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600096269 de 2022, dentro de su mismo marco funcional y misional, esto es, el fortalecimiento de la infraestructura física destinada a la atención integral de la primera infancia en Medellín. En consecuencia, la modificación propuesta responde a necesidades del servicio y se encuentra directamente vinculada con la finalidad pública que motivó la celebración del contrato.

En primer lugar, se requiere adelantar la **Ampliación No. 5** del plazo contractual por dos (2) meses, desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de marzo de 2027, ambas fechas inclusive. Esta ampliación resulta necesaria teniendo en cuenta que se encuentran adjudicados los contratos de obra e interventoría mediante los cuales se construirá el JIBC Alfonso López, cuya ejecución, conforme al cronograma, culmina a finales del mes de enero de 2027. En consecuencia, se requiere contar con el plazo necesario para realizar la revisión, recibo y entrega a la UAEBE de la infraestructura construida, así como

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

adelantar el cierre financiero de la obra y de la interventoría, gestiones indispensables para avanzar posteriormente en el proceso de liquidación contractual.

En segundo lugar, se requiere la **Adición No. 6** por valor de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$8.174.443.091)**, con la cual el contrato alcanza una adición acumulada equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, sin exceder el límite legal permitido, con el fin de atender las necesidades técnicas, contractuales, prediales y financieras identificadas en los proyectos JIBC La Libertad y JIBC Palmitas, así como las actividades complementarias requeridas para asegurar la funcionalidad, estabilidad, seguridad, accesibilidad y adecuada prestación del servicio en los equipamientos destinados a la atención integral de la primera infancia.

Respecto del **JIBC La Libertad**, la adición permitirá atender las mayores cantidades de obra requeridas para la correcta ejecución del proyecto, particularmente aquellas asociadas a la construcción de contenciones necesarias para garantizar la estabilidad de las vías aledañas, así como al incremento de cantidades de excavación derivado de la profundidad requerida para el sistema de fundaciones, las cuales sufrieron modificaciones durante la ejecución de obra debido mayores profundidades en la excavación de pilas, dado el material encontrado durante las excavaciones. Adicional, una vez se contó con las explicaciones necesarias para el proyecto para el emplazamiento del edificio, se evidenció la necesidad de contar con mayores cantidades de muros de contención para el soporte de la vía pública. Estas actividades guardan relación directa con el objeto contractual y con la necesidad de asegurar la estabilidad técnica, funcionalidad y adecuada terminación de la infraestructura.

Tratándose de proyectos de infraestructura, y especialmente de intervenciones que dependen de condiciones reales de terreno, topografía, fundaciones, estabilidad y demás variables técnicas verificables durante la ejecución, la identificación de necesidades adicionales constituye una situación propia de la gestión contractual que debe ser atendida bajo criterios de planeación, oportunidad y responsabilidad. En tal sentido, la presente modificación permite tramitar dichas necesidades de manera formal, ordenada y soportada, con base en los documentos técnicos, financieros y contractuales

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

correspondientes, garantizando la continuidad de la ejecución dentro del marco jurídico aplicable.

De acuerdo con la propuesta presentada por la EDU, para el JIBC La Libertad se requiere adicionar recursos a los contratos de obra No. 3302-525 de 2025 y de interventoría No. 3302-582 de 2025, por valor total de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$3.520.734.976)**, suma que comprende los recursos necesarios para atender las mayores cantidades de obra y la interventoría correspondiente.

Respecto del **JIBC Palmitas**, la adición permitirá atender la necesidad de garantizar condiciones de accesibilidad universal para las niñas, los niños, sus familias, el personal de atención y la comunidad en general, mediante la construcción de una rampa que permita conectar el andén principal con el equipamiento actualmente en construcción. Esta intervención resulta necesaria para asegurar condiciones adecuadas de acceso, inclusión, seguridad y funcionalidad del equipamiento.

Durante la construcción del jardín infantil se viabilizó la compra de una faja de terreno aledaña al proyecto, perteneciente a Tigo-Une, lo que posibilita construcción de una rampa que cumpla con la normativa vigente. Conforme a lo informado por la EDU, dicho proceso ya surtió la etapa de avalúo y la oferta de compra fue aceptada por el propietario, por lo que resulta necesario incorporar los recursos requeridos para continuar con las actuaciones técnicas, jurídicas, prediales y financieras que permitan materializar la intervención.

En tercer lugar, se requiere adelantar la **Redistribución No. 4** de recursos del componente de Estudios y Diseños por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M.L. (\$759.524.121)**, con destino a los componentes de **personal**, por valor de **\$356.793.146**; **ejecución**, por valor de **\$350.000.000**; y **apoyo logístico**, por valor de **\$52.730.975**.

Esta redistribución corresponde a una reasignación interna orientada a ajustar la ficha técnico-económica a las condiciones actuales del contrato y a fortalecer la gestión técnica,

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

administrativa, operativa y logística de las actividades pendientes. En tal sentido, la modificación de la ficha técnico-económica permite reflejar la distribución presupuestal requerida para asegurar la correcta imputación de los recursos conforme a los componentes necesarios para la continuidad, ejecución y cierre del contrato.

Así las cosas, la presente solicitud se encuentra justificada en criterios de necesidad, conveniencia y oportunidad, toda vez que permite adoptar las medidas contractuales indispensables para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos priorizados, la continuidad de las actividades asociadas al contrato, la estabilidad y funcionalidad de las obras, la accesibilidad de los equipamientos, el cierre financiero de las obras e interventorías correspondientes y la posterior liquidación contractual; así mismo, la modificación propuesta materializa el principio de planeación durante la etapa de ejecución contractual, en cuanto atiende necesidades debidamente identificadas y soportadas, dentro del marco del objeto pactado y de los principios que orientan la función administrativa, fortaleciendo la trazabilidad contractual, preservando la adecuada gestión de los recursos públicos y garantizando la satisfacción del interés general asociado a la infraestructura física para la atención integral de la primera infancia.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo, aprobar la siguiente necesidad:

PRIMERO. AMPLIACIÓN NO.05 por dos (2) meses, a partir del 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de marzo de 2027, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO. ADICIÓN NO.6 por valor de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$8.174.443.091)

TERCERO. REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS NO.04 del componente de estudios y diseños por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M.L. (\$759.524.121) hacia los componentes de (i) PERSONAL \$356.793.146; (II) EJECUCIÓN \$350.000.000 y (III) APOYO LOGÍSTICO \$52.730.975.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

CUARTO. MODIFICAR LA FICHA TÉCNICO-ECONÓMICA con el fin de aplicar la Adición No.6 y Redistribución No.4 la de la siguiente manera (anexo ficha financiera):

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 96269 DE 2022																
COMPONENTE	TOTAL VALOR INICIAL CONVENIO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	REDISTRIBUCIÓN N° 1	DISMINUCIÓN N° 1	VALOR TOTAL 2023+2024	REDISTRIBUCIÓN N° 2	ADICIÓN N° 1	ADICIÓN N° 2	ADICIÓN N° 3	ADICIÓN N° 4	REDISTRIBUCIÓN N° 3	ADICIÓN N° 5	REDISTRIBUCIÓN N° 4	ADICIÓN N° 6	VALOR TOTAL
PERSONAL	\$ 3.161.114.937	\$ 1.865.726.367	\$ 1.265.367.950		\$ -38.581.777	\$ 413.793	\$ 3.122.119.367	\$ 363.998.770		\$ 1.617.901.802	\$ 2.383.128.205		\$ 1.527.806.465	\$ 1.122.075.679		\$ 10.533.823.433
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 4.199.400.000	\$ 3.295.269.502	\$ 304.130.498		\$ -1.796.963.388	\$ 54.531.063	\$ 2.347.936.549	\$ 108.496.660	\$ -108.496.660	\$ 280.535.180	\$ 2.509.285.609		\$ 474.757.183		\$ -200.000.000	\$ 4.662.969.400
EJECUCIÓN	\$ 61.003.372.206	\$ 13.927.513.849	\$ 46.894.526.672	\$ 7.263.460.804	\$ -66.380.443	\$ 6.955.541.733	\$ 61.244.080.424	\$ 25.440.832.481	\$ -13.051.998.924	\$ 553.567.233	\$ 17.540.450.692	\$ 2.567.136.602	\$ 9.620.437.166	\$ 882.832.974	\$ 18.325.437.801	\$ 130.293.970.803
GESTIÓN PREDIAL	\$ 27.040.974.442	\$ 11.680.034.045	\$ 15.342.940.397		\$ -5.710.262.768	\$ -	\$ 21.330.711.674		\$ -12.925.717.102	\$ -						\$ 6.295.829.462
APOYO LOGÍSTICO	\$ 1.185.550.943	\$ 623.459.862	\$ 549.313.373		\$ -61.489.450	\$ 80.130.823	\$ 1.043.930.670		\$ 276.955.506	\$ 438.933.712		\$ 271.470.073	\$ 178.761.133			\$ 2.262.782.069
SOCIAL Y COMUNICACIÓN	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 100.000.000	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 40.666.720			\$ 686.950.000						\$ 877.636.720
HONORARIOS	\$ 7.591.229.293	\$ 2.455.900.425	\$ 5.278.560.700	\$ 514.083.403	\$ -203.656.381	\$ 675.026.776	\$ 7.226.362.387	\$ 2.473.675.241	\$ -1.771.447.165	\$ 259.796.965	\$ 2.243.744.830	\$ 288.636.289	\$ 1.087.156.744	\$ 200.792.519	\$ 1.744.581.679	\$ 14.385.441.024
GRAVAMEN FRO	\$ 461.063.584	\$ 180.630.636	\$ 281.310.510		\$ -31.062.576	\$ 430.878.567			\$ 11.243.314	\$ 113.574.999	\$ 14.610.332	\$ 55.030.230		\$ 88.308.086	\$ 35.809.985	\$ 749.455.483
POLIZA	\$ 50.000.000	\$ 37.222.292	\$ 12.777.708		\$ -	\$ 50.000.000										\$ 50.000.000
TOTAL	\$ 104.742.695.405	\$ 34.133.757.589	\$ 70.598.937.808	\$ 7.877.544.207	\$ -7.877.544.207	\$ 7.796.706.788	\$ 96.945.988.638	\$ 28.457.658.872	\$ -28.457.658.871	\$ 3.000.000.000	\$ 25.926.068.017	\$ 3.335.140.408	\$ 12.561.900.678	\$ 2.384.462.304	\$ 20.158.327.566	\$ 170.101.888.395

PARRAFO: La UAECB tendrá la facultad de priorizar, modificar, incluir y/o eliminar proyectos mediante oficio remitido por la dirección de la Unidad, sin necesidad de modificación contractual, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de recursos. Esto garantizará que se atiendan las necesidades de infraestructura para la atención de la primera infancia en el Distrito de Medellín.

QUINTO. FORMA DE PAGO de la **ADICIÓN No.6** del Contrato Interadministrativo 4600096269 de 2022, así:

DESEMBOLSO RECURSO A ADMINISTRAR: Se realizará el desembolso del recurso a administrar (incluido GMF y GMF rendimientos) por un valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$7.466.994.341), así:

- 1er DESEMBOLSO JUNIO DE 2026 por valor de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS M/L (\$3.733.497.171).

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

- 2do DESEMBOLSO JULIO DE 2026 por valor de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L (\$3.733.497.170)

DESEMBOLSO HONORARIOS MAS IVA: El recurso por valor de **SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$707.448.750)** será desembolsado a la cuenta Ahorros del banco popular #22018040883-3, creada para tal fin desde el inicio del Contrato Interadministrativo. Se legalizará de forma mensual previa presentación de factura y autorización de la Supervisión del Contrato Interadministrativo, según la ejecución financiera debidamente soportada en el informe mensual, en el cual, se incluirán los honorarios generados y serán publicados en la plataforma SECOP II.

- 1er DESEMBOLSO JUNIO DE 2026 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$353.724.375).
- 2do DESEMBOLSO JULIO DE 2026 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$353.724.375).

SEXTA. PERMANENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás determinaciones y cláusulas pactadas en el Contrato Interadministrativo 4600096269 de 2022 y en las respectivas modificaciones realizadas a la fecha permanecen incólumes, sin modificación.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 14 de la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo del 11 de mayo de 2026.

ANEXOS:

1. Oficio de invitación al contratista
2. Oficio de propuesta técnico-económica del contratista

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

(LAURA V GÓMEZ)

LAURA VICTORIA GÓMEZ NARANJO
Supervisora

Apoyo jurídico	Apoyo técnico	Apoyo Financiero
 Carlos Eduardo Zuluaga López	 Emmanuel Roldan Hernández  Marlon Andres Mesa Sierra	 Zuleima Alejandra Cañola Urán